

la Ciudad acordó que los señores Don Diego Vexon de suya y Don
Pino Infante de la corte Verdores Comisarios de las dependencias
las bulban, alluear a Coto señores D. Luis y Comisario Comunal
quien y traten lo que fueran entendidos en virtud de las hechas
dichas y con la determinación que tomare el señor Don Luis la
Ciudad suplique al señor Comisario de mandar citar
a Cabildo para que esta materia se vaya tratando =

Sobre la despedida
de Prim. de Ventas
de D. Diego Vexon

Por mandado de la Real Cédula en este tenor. Agustín. Bartolome
Maruona Unodelos señores de la Real y certificada y citados ato
de los Caballeros Verdores que ahallado en esta Ciudad para que
ponder a la proposición del señor Don Diego Vexon hecha en el
Cabildo antecediendo de petición de Comisario para la adm
nistración de las Ventas del Enauo conam. Respecto de que esta
departida para la Real Chancillería de Granada a un pleito
que tiene pendiente = Y en el tiempo de su ausencia los señores
Don Marcos Aguado Comisario de los Corts. Don Miguel Galiana
Don mique Mateos Valanzel y Don Joseph Feliza Verdores
y la Ciudad habiendo visto la dicha proposición y votación de confor
midad suspendido por ahora e tomas Resolución en virtud
de la Real Cédula de lo en cargo al señor Don Diego Vexon
hasta que llegue el caso de su vista que entonces se volverá a lo que
pareciere mas conveniente y en el interin se supp. tenga por
brevemente en las causas y disposiciones que se ageririno
señores Don Luis de salcedo para efecto de expedición la causa
del Cauzon. Dicho señor Don Diego que estaua presente dijo
que mientras no se paxiere para Granada le seguir a
en las Venas que se suplicacion
Declaracion de lo en virtud de la Real Cédula de las de la Real

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin, including a large flourish]